

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 1014/02

Art. 1°.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a proceder a vender el lote de terreno designado como Lote G7, Manzana 40 (plan P.A.V.I.), del pueblo de General Deheza, Departamento Juárez Celman de la Provincia de Córdoba, a la Señora. MARTINEZ MARTHA ELENA, DNI N° 6.062.697

Art. 2°.- El precio a pagar es de \$ 1.173,60 (PESOS mil ciento setenta y tres con sesenta centavos).

Art. 3°.- Los honorarios y gastos que demande la escritura traslativa serán solventados por el adquirente.

Art. 4°.- FACULTASE al Sr. Intendente Municipal de General Deheza, para que en representación de la Municipalidad de General Deheza, firme la escritura traslativa de dominio.

Art. 5°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


PATRICIA MOLINA de GONZALEZ
Secretaria Concejo Deliberante




MIGUEL VAZQUEZ FERRERO
Presidente Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil dos.-